



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6611 INVERSUE NEGOCOMP, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES S. OLALLA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 55 del Real Decreto-Ley 5/2003, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que las sociedades Promociones S. Olalla, S.L., e Inversue Negocomp, S.L. reunidas en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 1 de diciembre de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones S. Olalla, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Inversue Negocomp, S.L. (Sociedad Absorbente).

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella.

Así mismo, se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10.1 del RDL 5/2023, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a fusionar a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, todo lo cual se encuentra a disposición en el domicilio social de las sociedades a fusionar, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Granada, 1 de diciembre de 2025.- Administrador Único, Carlos Miguel Navarro Santa-Olalla.

ID: A250056366-1